



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2016 - 2020

"Año del Desarrollo Agroforestal"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

### ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de Adjudicación AMSC-CCC-09-2017, para Contratación, Suministro e Instalación de 600 Luminarias tipo LED, se reúnen a las 9:00 horas de la mañana del día 6 de Julio del 2017, en los que participaron las compañías: DOS GARCIA, INGENIERIA RUGUSA, S.A, METROELECTRICA, SRL, ESC-GROUP, SRL, TECNOELITE, SRL Y SSS GROUP, SRL

Se reúnen a las nueve horas de la mañana (9.00 a.m.), del jueves Seis (6) de Julio, del año Dos Mil Diecisiete (2017), en uno de los salones del palacio Municipal, ubicado en la avenida Constitución, esquina padre Borbón, de la Ciudad de San Cristóbal, procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso,

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:



1.- Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria.

2.- Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios, donde se evaluaron las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes, conforme al procedimiento que prescribe la ley, para disponer la contratación, Suministro e Instalación de 600 Luminarias tipo LED, que ha dado lugar a este proceso, Adjudicar a la empresa que presento la mejor oferta en calidad y precio

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los tramites que requiere la ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes, previamente verificados y determinado el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del concurso, en la forma que se ha indicado en la presente acta

CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de la obra indicada, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quien será el Adjudicatario, y que la misma satisface los requerimientos de la ley.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

**PRIMERO**: ADJUDICAR, a la razón social METROELECTRICA, SRL al presentar los requisitos técnicos y la mejor oferta económica, en calidad y precio con un valor de \$7,890,360.42.

**SEGUNDO**: Ordenar la formalización del contrato con el adjudicatario.

**TERCERO**: Disponer que se remita la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, a los fines de la publicidad de la misma y de que sea publicada en el portal de esta institución edilicia.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas de la mañana del día Seis (06) de Julio del 2017, formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.



LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS  
Tesorero Municipal  
En funciones de Presidente del Comité

LIC. HECTOR EMILIO MOJICA  
Director Jurídico

LICDO. CASIMIRO TOLEDO DONE  
Director Financiero



ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA  
Director de Planificación

PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA,  
Directora de la Of. Acceso a la Información Pública.